

ja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS C.E.A.T. DE ZARAGOZA

EXPROPIACIONES

NOTA-ANUNCIO

1310/1417

Aprobado por la Superintendencia la modificación núm. 1 del Contrato de las obras de "variante de Nájera C. N. 420 de Logroño a Vigo P. K. 23,820 al 27,102. Provincia de La Rioja" Clave: 5-LO/259. Término Municipal de NAJERA (La Rioja), este C.E.A.T. en virtud del Artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre de 1974, y de acuerdo con el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto señalar el día 10 de Mayo de 1985 a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de NAJERA, para proceder correlativamente al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la Relación Anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de NAJERA (La Rioja), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el Artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las Actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 19 de abril de 1985

El Ingeniero Jefe del Centro,

Fdo.: Luis Carriñena

Variante de NAJERA. Carretera N-420 de Logroño a Vigo. P. K. 23,820 al 27,102. Provincia de La Rioja. Clave: 5-LO/259.

Término Municipal de NAJERA (La Rioja)

RELACION ANEXA

—Número de Finca: 8.— Propietario: Alejandro Ruiz.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 80.— Polígono: 9.— Naturaleza: V. R. 3ª.— Superficie m2.: 140,00.

—Número de Finca: 9.— Propietario: Martina Fernández Lacalle.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 84 Polígono: 9.— Naturaleza: C. R. 3ª. Superficie m2.: 270,00

—Número de Finca: 10.— Propietario: Ildefonso Nalda Pérez-Caballero.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 90.— Polígono: 9.— Naturaleza: C. R. 3ª.— Superficie m2.: 100,00.

—Número de Finca: 41.— Propietario: Miguel Magaña Nieto.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 277.— Polígono: 8.— Naturaleza: O. R. 2ª. Superficie m2.: 90,00

—Número de Finca: 42.— Propietario: María Luisa Tejada Almarza/María Rosa Castillo.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 279.— Polígono: 8.— Naturaleza: C. R. 2ª.— Superficie m2.: 870,00.

—Número de Finca: 43.— Propietario: Valeriana Lacalle Alamos.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela

275.— Polígono: 8.— Naturaleza: C. R. 2ª.— Superficie m2.: 150,00.

—Número de Finca: 44.— Propietario: Evarista Andoñegui/Pablo García.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 363.— Polígono: 8.— Naturaleza: V. R. 2ª.— Superficie m2.: 205,00.

—Número de Finca: 45.— Propietario: Casilda Alonso Alonso.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 369.— Polígono: 8.— Naturaleza: O. R. 2ª.— Superficie m2.: 90,00

—Número de Finca: 46.— Propietario: Visitación Sáez Alonso/J. Luis Fernández.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 376.— Polígono: 8.— Naturaleza: C. R. 6ª. Superficie m2.: 115,00.

—Número de Finca: 47.— Propietario: Lázaro y Luisa Pérez Anguiano.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 371.— Polígono: 8.— Naturaleza: C. R. 6ª.— Superficie m2.: 190,00.

—Número de Finca: 49.— Propietario: Antonio y Demetrio Galán Anguiano.— Domicilio: Nájera (La Rioja).— Parcela: 408.— Polígono: 8.— Naturaleza: V. R. 2ª.— Superficie m2.: 100,00.

III. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO

1279/1380

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento 749/85, seguido a instancias de Rosa Pilar Clavijo Plaza contra la demandada DECO-RIOJA, S.A. en reclamación por CANTIDADES he acordado citar a la demandada DECO-RIOJA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, núm. 33, primera planta el próximo día 19 de junio; 9,30 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en elgal forma a la demandada Deco-Rioja, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 17 de abril de 1985.

El Secretario.

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO 1058/1137

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 2.117/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

"SENTENCIA.— Logroño, a 18 de marzo de 1985.— Vistos en Juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas núm. 2117 de 1983 seguidos por imprudencia lesiones y daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Alfonso Mateo Corchon, de 24 años, casado, hijo de José y Juana, conductor, natural y vecino